INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR
PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA SMC-006-2025

Santa Fe de Antioquia, 07 de febrero de 2025.

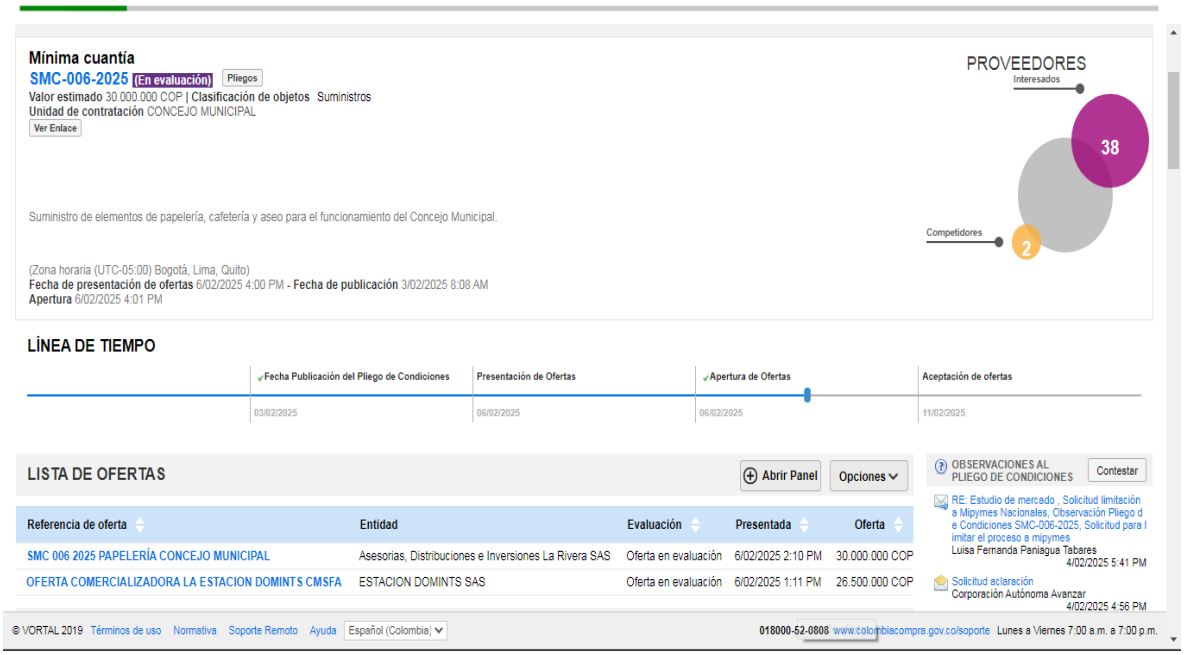
1. OBJETO A CONTRATAR.
Suministro de elementos de papelería, cafetería y aseo para el funcionamiento del Concejo Municipal.

2. PRESUPUESTO OFICIAL.
TREINTA MILLONES DE PESOS M/L ($30.000.000) IVA INCLUIDO.

3. JUSTIFICACIÓN LEGAL
De conformidad con el Artículo 2.2.1.1.2.2.3. del Decreto 1082 de 2015, se, procede a realizar el Informe de Evaluación de las propuesta presentada por el proponente dentro de la hora y fecha establecida en el cronograma del proceso, observando todos los requisitos exigidos en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, advirtiendo que de conformidad con la citada norma y con el contenido de la invitación, el criterio de evaluación de las ofertas es quien ofrezca el menor valor, considerando además que se encuentren en condiciones del mercado y satisfagan las necesidades del Concejo Municipal de Santa Fe de Antioquia.

Para el caso de la verificación de los requisitos habilitantes enunciados en el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 y en el capítulo III de la Invitación Publica, se hará exclusivamente en relación con el proponente, que ofreció el precio más bajo, y en caso de que no cumplan con los mismos, se procederá a la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente. De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso.

4. PROPUESTAS PRESENTADAS:
De acuerdo al cronograma establecido en la Invitación publica **SMC-006-2025**, el cierre para la presentación de las propuestas en forma virtual mediante Plataforma SECOP II, fue el día 06 de febrero del 2024, a las 04:00 P.M. y se recibieron DOS (02**)** propuestas como consta esta plataforma.



5. VERIFICACIÓN TÉCNICA Y JURÍDICA

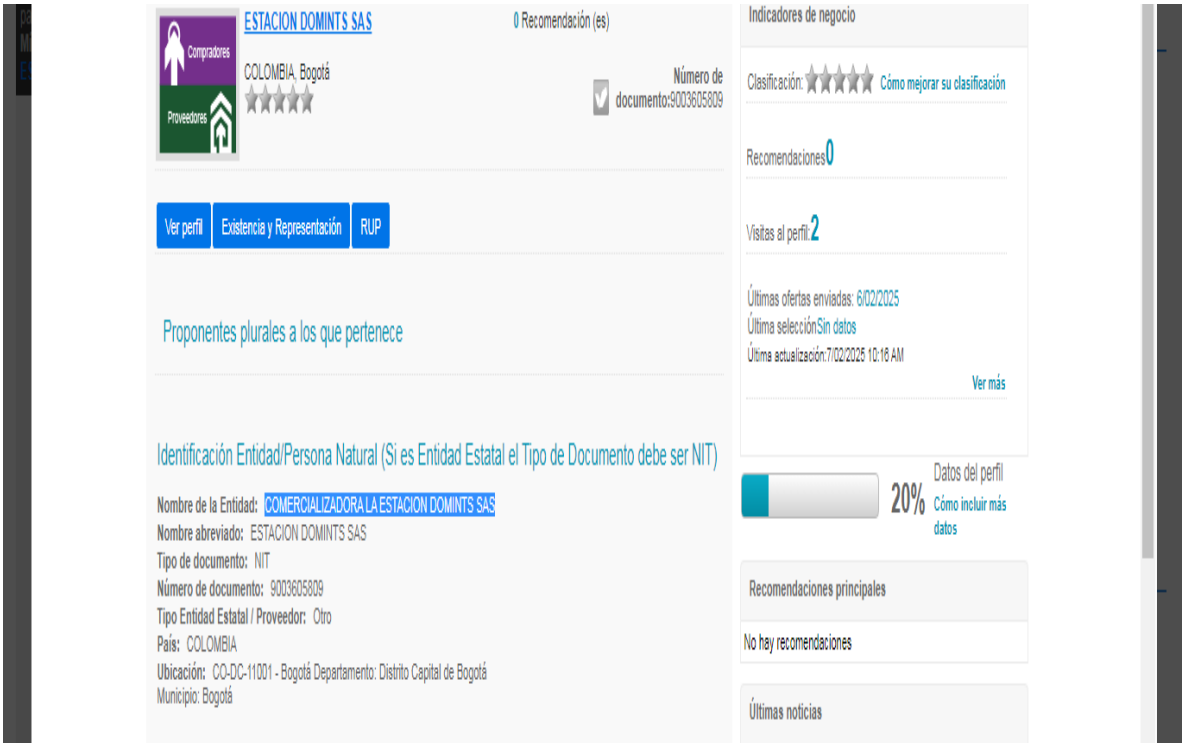
Para el caso de la verificación de los requisitos habilitantes enunciados en el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 y en el capítulo III de la Invitación Publica, se hará exclusivamente en relación con el proponente, que ofreció el menor precio y en caso de que no cumplan con los mismos, se procederá a la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente. De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso:

PROPONENTE: ESTACION DOMINTS SAS NIT. 9003605809			
DOCUMENTOS	**CUMPLE**		**OBSERVACIONES**
	SI	**NO**	
Carta de presentación de la propuesta		X	NO APORTA
Carta de conformación de consorcios o uniones temporales	N/A		N/A Aporta certificado del representante legal
Existencia y capacidad legal Certificado de Existencia y Representación Legal y/o Registro Mercantil		X	NO APORTA CERTIFICADO

Autorización del Órgano Social competente	N/A		N/A
Copia del Registro Único Tributario -RUT- vigente.			NO APORTA
Documento de identidad			NO APORTA
Cumplimiento de las obligaciones con la seguridad social y aportes parafiscales			NO APORTA
Certificado de Inhabilidades, incompatibilidades o conflictos de interés			NO APORTA
Compromiso anticorrupción			NO APORTA
Certificado de antecedentes Disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación			NO APORTA
Certificado de antecedentes Fiscales de la Contraloría general de la Republica vigente:			NO APORTA
Certificado del Registro Nacional de Medidas correctivas			NO APORTA
Certificado de antecedentes judiciales (POLICÍA NACIONAL)			NO APORTA
Certificado REDAM.			NO LO APORTA
Póliza de seriedad de la oferta			N/A
Experiencia soportada mínimo en dos (2) contratos			
Certificación bancaria: El proponente deberá presentar la certificación Bancaria expedida por la respectiva entidad bancaria, donde se indique que la Cuenta (Ahorros o corriente) en la cual se le consignarán los pagos, se encuentra activa.			NO LO APORTA
Cumplimiento de requisitos técnicos			NO LO APORTA
Requisitos habilitantes económicos: OFERTA ECONÓMICA			NO LO APORTA
CONCLUSIÓN: NO CUMPLE: ESTACION DOMINTS SAS con Nit: 9003605809, NO APORTÓ ANEXOS NI OFERTA.			

En atención a la Invitación pública del proceso SMC-006-2025 en su numeral 5.7. Causales de rechazo en sus literales e y f que rezan:

e. Cuando no se presente la oferta económica o ésta supere el presupuesto oficial estimado y/o el valor promedio unitario del estudio de precios del mercado, antes de IVA.
f. Cuando no se acrediten todos los requisitos financieros, jurídicos y técnicos exigidos en la invitación pública, incluidos los anexos diseñados por la Entidad, dentro del plazo establecido.



Ante la falta de documentación del proponente, el CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA FE DE ANTIOQUIA realiza la consulta del proveedor en la plataforma de contratación pública Secop II y se evidencia que tiene domicilio en la ciudad de Bogotá, se hace mención a esto toda vez que el proceso se limitó a MIPYME con domicilio en el municipio donde se ejecutará el contrato, es decir, no contando con el requisito de domicilio en el municipio de Santa Fe de Antioquia.

Por lo anterior se rechaza la propuesta toda qué vez impide la comparación de la oferta al no aportar los mínimos documentos.

PROPONENTE: ASESORIAS, DISTRIBUCIONES E INVERSIONES LA RIVERA S.A.S. NIT. 900988455-2			
DOCUMENTOS	**CUMPLE**		**OBSERVACIONES**
	SI	**NO**	
Carta de presentación de la propuesta	X		Anexo-1, Carta de presentación de la oferta, firmada por: el representante Legal BRANDON DAVID GALLON SUÁREZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.020.485.452
Carta de conformación de consorcios o uniones temporales	N/A		N/A Aporta certificado del representante legal
Existencia y capacidad legal Certificado de Existencia y Representación Legal y/o Registro Mercantil	X		Aporta Certificado de Existencia y Representación Legal, según el parágrafo 1 del artículo 34 de la Ley 2069 de 2020 y el artículo 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, la limitación territorial sólo aplica a «Mipyme colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato». Para este proceso de selección quedó limitado a MIPYME municipal. CUMPLE
Autorización del Órgano Social competente	N/A		N/A
Copia del Registro Único Tributario -RUT- vigente.	X		Aporta el RUT
Documento de identidad	X		Se aporta copia de la cedula de ciudadanía
Cumplimiento de las obligaciones con la seguridad social y aportes parafiscales	X		Aporta la certificación de paz y salvo, firmada por el representante legal, en virtud de los incisos 3 y 4 del artículo 50 de la Ley 789 de 2002
Certificado de Inhabilidades, incompatibilidades o conflictos de interés	X		Se aportó el certificado
Compromiso anticorrupción	X		Aporta compromiso
Certificado de antecedentes Disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación	X		Aporta certificados de la persona jurídica y representante legal
Certificado de antecedentes Fiscales de la Contraloría general de la Republica vigente:	X		Aporta certificados de la persona jurídica y representante legal
Certificado del Registro Nacional de Medidas correctivas	X		Aporta certificado del representante legal
Certificado de antecedentes judiciales	X		Aporta certificado del representante legal

(POLICÍA NACIONAL)			
Certificado REDAM.	X		Aporta certificado del representante legal
Póliza de seriedad de la oferta	X		N/A
Experiencia soportada mínimo en dos (2) contratos	X		1. Contrato Nro. SA-MC-2023-001 2. Contrato Nro. MC 001 de 2023 CUMPLE.
Certificación bancaria: El proponente deberá presentar la certificación Bancaria expedida por la respectiva entidad bancaria, donde se indique que la Cuenta (Ahorros o corriente) en la cual se le consignarán los pagos, se encuentra activa.	X		Adjunta la certificación bancaria
Cumplimiento de requisitos técnicos	X		Anexo 4 compromiso de cumplimiento de requisitos técnicos
Requisitos habilitantes económicos: OFERTA ECONÓMICA	X		Anexa oferta económica
CONCLUSIÓN: CUMPLE: ASESORIAS, DISTRIBUCIONES E INVERSIONES LA RIVERA S.A.S. con Nit: 900988455-2, con la totalidad de requisitos habilitantes.			

RECOMENDACIÓN:

De acuerdo con el análisis anterior y de conformidad con las especificaciones técnicas y jurídicas de la invitación, el Comité Evaluador RECOMIENDA ADJUDICAR al oferente IN ASESORIAS, DISTRIBUCIONES E INVERSIONES LA RIVERA S.A.S. con Nit: 900988455-2, CALLE 13 7 21 LA VARIANTE Municipio: SANTAFE DE ANTIOQUIA, ANTIOQUIA, COLOMBIA. Correo electrónico: adilariverasas@gmail.com, Teléfono comercial 1: 3233425858, por la suma de TREINTA MILLONES DE PESOS M/L ($30.000.000). Con cargo al certificado de Disponibilidad Presupuestal 202 de la vigencia 2025, por CUMPLIR con la totalidad de los requisitos habilitantes y técnicos mínimos obligatorios, el cual se encuentra ajustado al presupuesto de la Entidad, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015.

Se corre traslado de la presente evaluación preliminar y se concede término hasta el día 10 DE FEBRERO DE 2025 16:00 horas para presentarle observaciones que consideren necesarias.

La evaluación de este proceso, se publica en el Portal Único de Contratación SECOPII

MILTON ELIAN PANESSO RINCÓN Supervisor del contrato	**Luisa Fernanda Paniagua Tabares** Abogada designada Evaluador jurídico